480320

ATHA-DAH-FCES-002-056

ARCHIVO CONCEJO DE ESTAVILLO

En la ciudad de Vitoria a veinte y seis dias del mes de março
de mill y seisçientos y veinte y seis años. ante mi el escriuano y
testigos pareçio presente Juan de la Puebla Salazar
vezino desta ciudad fiel y administrador de las alcaualas y
rentas reales desta ciudad y su jurisdicion. y confesso
auer reçiuido del conçejo y vezinos de la villa de Estavillo quarenta
y dos mill doçientos y veinte mrs. de dos tantos. de la ygualla
y paga de alcauala. en cada vn año y son del año pasado de
veinte y seis años y veinte y seis de que se da por bien contento
y entregado. por los auer reçiuido en dineros de contado
de [illegible] de vellon que de la dicha villa y otros vezinos della
y en rraçon de la entrega por no pareçer de presente renunçio
la exçepcion de la non numerata pecunia leyes de la
entrega y prueba de la paga y las demas deste caso
y se obligo que les seran tenidos y entregados por los
tornara a pedir esta deuda agora ni en tiempo alguno ni por
alguna manera so pena de los bolber y de las costas
costas a cuyo cumplimiento obligo su persona y bienes y renunçio
las leyes de su fauor con la general en forma y lo otorgo
en forma siendo testigos Juan [illegible] de [illegible] de la Serna
y [illegible] vezinos desta ciudad. y el otorgante que yo
el escriuano doy fee conozco lo firmo.

Juan de la Puebla Salazar

Ante mi Joan de [illegible]

yo el dicho [illegible] escriuano del Rey nuestro señor del numero de la ciudad presente fui y lo signe

en testimonio de verdad

Joan de [illegible]